



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EE N° EX-2017-21277208-MGEYA- DGIURB/ "DIQUE CERO - LICITACION II"

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (conforme texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363-GCBA/15, 675-GCBA/16, 203-GCBA/16, la Disposición Nros. 66-DGTALMDUYT-2017 y el Expediente 2017-21277208-MGEYA- DGIURB, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública N° 1425-SIGAF/2017, denominada "DIQUE CERO – LICITACION II";

Que por Decreto N° 1.254-GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno y fue parcialmente modificada por el Decreto N° 675/16;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Disposición N° DI-66-DGTALMDUYT-2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 27 de octubre de 2017 a las 15:00 hs. en la Av. Martín García 346, Piso 5°, CABA;

Que el Presupuesto Oficial de la mencionada obra fue la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES con 31/100 (\$9.183.533,31), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) y con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 51/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L., SALVATORI S.A., INSTALECTRO S.A., MIAVASA S.A. y VILLAREX S.A.;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada resultó como oferta más conveniente la del oferente SALVATORI S.A.;

Que la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 54/2017 propuso adjudicar la mencionada obra a la firma SALVATORI S.A. por un monto total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE con 76/100 (\$8.724.311,76);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Gerencia Operativa de Legales de este Ministerio ha tomado intervención.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 363-GCBA/15 y sus modificatorios y el Decreto N° 203-GCBA/16,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 1425-SIGAF/2017, para la realización de la Obra “DIQUE CERO – LICITACION II”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma SALVATORI S.A., por un monto total de total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE con 76/100 (\$8.724.311,76).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar) notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.